



Reglamento Torneo Delibera 2026

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
Programa de Formación Cívica
Sección de Difusión de Contenidos Legislativos
Departamento de Servicios Legislativos y Documentales

Contenido

I.	ASPECTOS GENERALES	3
	¿Qué es el Torneo Delibera?	3
	Objetivos del Torneo	3
II.	ORGANIZADORES	4
	Universidades o instituciones ejecutoras.....	4
	Máster Regional	4
	Comisión Evaluadora de las IJL.....	5
	Jurado	5
III.	EQUIPOS E INSCRIPCIÓN	6
	Composición del Equipo	6
	Profesor o Profesora Guía	6
	Inscripción del equipo	6
IV.	ETAPAS DEL TORNEO	7
V.	ETAPA DIGITAL	8
	1. Iniciativa Juvenil de Ley (IJL).....	8
	2. Video	9
	3. Patrocinios.....	10
	Clasificación a Finales Regionales	11
VI.	ETAPA REGIONAL	11
VII.	ETAPA NACIONAL	13
VIII.	NORMAS DE BUENA CONVIVENCIA, SANCIONES Y RECLAMACIONES	15
	Normas de buena convivencia	15
	Incumplimiento de las Etapas del Torneo	15



Infracciones y Sanciones	16
Reclamaciones.....	17
IX. OTRAS NORMAS GENERALES	17
1. Vigencia y Modificación del Reglamento	17
2. Reemplazos	17
3. Ajustes razonables en la Final Regional y Final Nacional	17
4. Presentación personal.....	18
5. Tratamiento de Datos Personales	18
6. Imágenes y Videos.....	18
X. PREMIOS Y APOYO ECONÓMICO	19
1. Premios y reconocimientos para Finales Regionales	19
2. Premios para Final Nacional.....	19
3. Apoyo económico para participación a nivel nacional:	20
XI. ANEXOS	21
ANEXO N° 1: Carta tipo Dirección	21
ANEXO N°2: Instrumentos de Evaluación	22
ANEXO N° 3: Carta tipo Patrocinio	26
ANEXO N° 4 Autorización y Condiciones para el Tratamiento y Almacenamiento de Datos Personales para equipos participantes del Torneo Delibera 2026	27
ANEXO N° 5 Autorización para Captación, Uso, Difusión y Almacenamiento de Registros Audiovisuales	30

I. ASPECTOS GENERALES

¿Qué es el Torneo Delibera?

El Torneo Delibera –en adelante también Delibera– es un torneo interescolar de deliberación y formación cívica, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), por mandato del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados, en el que pueden participar estudiantes desde séptimo año de enseñanza básica hasta el último año de enseñanza media de todas las regiones del país.

En la competencia, las y los estudiantes se organizan en equipos de cuatro integrantes, deliberando sobre distintas alternativas para dar soluciones a problemáticas locales o nacionales que identifiquen, a través de la formulación de una propuesta legislativa.

Esta participación se concentra en la elaboración de una "Iniciativa Juvenil de Ley" (IJL), que es una propuesta legislativa con la cual el equipo busca dar respuesta a una problemática identificada. La presentación de la iniciativa debe ser hecha además con un video y los participantes deben buscar Patrocinios a su idea.

Los equipos deben cargar la IJL, el video y los patrocinios en la plataforma digital del Torneo Delibera, llamada Panel de Operaciones.

La IJL, el video y los patrocinios son calificados en base a Pautas de Evaluación (Anexo N°2) por profesionales de la BCN. La evaluación dará como resultado la clasificación de los siete mejores equipos de cada región, que competirán en la Final Regional respectiva

Las Finales Regionales se realizan presencialmente. Sus ganadores (16 equipos) competirán en la Final Nacional del Torneo Delibera, que se realiza en el Congreso Nacional en Valparaíso.

Objetivos del Torneo

1. Objetivo General:

Promover la formación de competencias ciudadanas en jóvenes estudiantes, mediante la implementación de procesos de deliberación de propuestas legislativas que aborden problemáticas de interés local o nacional. Esto permitirá a las y los estudiantes adquirir conocimientos y habilidades relacionadas con la labor legislativa, así como fortalecer su vinculación con el Congreso Nacional.

2. Objetivos Específicos:

- a) Conocer y comprender el proceso legislativo chileno mediante el desarrollo de una Iniciativa Juvenil de Ley.
- b) Desarrollar habilidades de investigación para la identificación de problemas y el desarrollo de alternativas de solución por la vía legislativa.



- c) Potenciar competencias comunicativas, colaborativas y de deliberación, que les permitan argumentar con claridad, considerar perspectivas diversas y tomar decisiones colectivas informadas en temáticas de interés local o nacional.
- d) Desarrollar actitudes y valores democráticos como: tolerancia, respeto, empatía, justicia, inclusión, participación y compromiso con el bien común...

II. ORGANIZADORES

La Biblioteca del Congreso Nacional organiza el Torneo Delibera a partir del mandato del Senado y de la Cámara de Diputadas y Diputados.

La BCN asume la responsabilidad de organizar, difundir y coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la ejecución y correcto desarrollo del Torneo. Además, se encarga de resolver cualquier conflicto que pudiera surgir durante el proceso, y de asegurar el cumplimiento de las normas establecidas.

Organización del Torneo Delibera

El organizador a nivel nacional del Torneo Delibera (“Organización del Torneo Delibera”) es el Programa de Formación Cívica de la Sección de Difusión de Contenidos Legislativos del Departamento de Servicios Legislativos y Documentales de la BCN.

El Programa de Formación Cívica contribuye al objetivo estratégico de la BCN de “Fortalecer la vinculación y cercanía del Congreso Nacional con la ciudadanía”, al promover espacios de diálogo y reflexión entre la comunidad parlamentaria y la sociedad civil, así como el fomento de la formación cívica en el país.

Universidades o instituciones ejecutoras

Son las que, mediante la firma de un convenio de colaboración institucional con la BCN, asumen la responsabilidad de garantizar, en todas las etapas del Torneo Delibera, la adecuada difusión, gestión, provisión de infraestructura y todo el apoyo necesario que se requiera para el desarrollo exitoso del Torneo en cada una de las regiones de Chile.

Máster Regional

Es quien dirige y administra el Torneo en cada región, mediante labores de organización, gestión, difusión y comunicación con los establecimientos educacionales, así como con estudiantes y profesores/as. Deberán velar por el cumplimiento del Reglamento y el correcto desarrollo de todas las etapas de la competencia.

La selección del Máster Regional es realizada por la Universidad o institución ejecutora, y debe ajustarse al perfil definido por la BCN para este propósito.

Además, el Máster Regional deberá cumplir con todas las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con la BCN; demostrar una conducta intachable en el trato con las y los participantes del

Torneo, y en cualquier otro aspecto de su vida personal y profesional, pudiendo al efecto la BCN requerir los antecedentes que estime necesarios, previo a su contratación.

Es deber del Máster Regional garantizar la igualdad de todos los equipos participantes, mediante la promoción de un ambiente equitativo y justo durante el desarrollo del Torneo, así como resolver dudas por parte de los equipos.

No deberá tener vínculos de carácter contractual o comercial con los establecimientos educacionales participantes; de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con alguno de los integrantes o el profesor/a guía de alguno de los equipos y que puedan generar un conflicto de interés con los equipos y colegios participantes.

Cuando la/el Máster Regional identifique la presencia de cualquier vínculo que pudiera comprometer su imparcialidad o dar lugar a conflictos de interés, deberá notificar inmediata y detalladamente a la Organización del Torneo Delibera, que, a partir de los antecedentes proporcionados, evaluará si declara o no su inhabilidad. En el caso que se declare la inhabilidad, será responsabilidad de la Universidad o institución ejecutora asignar a una nueva persona para ejercer el rol de máster.

Comisión Evaluadora de las IJL

Está compuesta por profesionales de la BCN. Les corresponde calificar: las IJL, videos y Patrocinios de los equipos participantes según las Pautas de Evaluación que forman parte de este Reglamento en el Anexo N°2.

Jurado

Su función principal es evaluar las presentaciones de los equipos en las Finales Regionales o Nacional, según corresponda. Aplicarán los criterios definidos en las Pautas de Evaluación.

Tanto para las Finales Regionales como para la Final Nacional el Jurado estará compuesto por tres personas. En el caso de las Finales Regionales, su designación corresponde a la Universidad o institución ejecutora. En el caso de la Final Nacional, el jurado es designado por la BCN, sobre la base de criterios de objetividad e independencia.

Quienes integren el Jurado pueden ser académicos o profesionales de reconocido prestigio. Se recomienda que al menos un integrante tenga formación jurídica o legislativa.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que mantengan vínculos de carácter contractual o comercial con alguno de los establecimientos educacionales participantes, ni quienes tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive con alguno de los integrantes de los equipos finalistas o su respectivo profesor/a guía. Asimismo, no podrán integrar el Jurado quienes presenten cualquier otro vínculo que pueda comprometer su objetividad o generar un conflicto de interés con los equipos y colegios en competencia.

Cada persona propuesta como integrante del Jurado deberá firmar una declaración jurada simple en la que manifieste no encontrarse afecta a las inhabilidades señaladas. En caso de constatarse la existencia de un conflicto de interés, la persona quedará inhabilitada para ejercer dicha función, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda por la falsedad incurrida.



III. EQUIPOS E INSCRIPCIÓN

Composición del Equipo

Los equipos se componen de cuatro (4) estudiantes que estén cursando entre 7º año básico y último de enseñanza media, de un mismo establecimiento educacional.

- a) Los integrantes de cada equipo pueden pertenecer a cursos del mismo nivel o a cursos de distintos niveles.
- b) En establecimientos educacionales mixtos, se sugiere que la participación sea equitativa entre hombres y mujeres.
- c) Cada estudiante solo podrá integrar un equipo.
- d) Podrán inscribirse uno o más equipos por establecimiento educacional.

Si un establecimiento educacional tiene más de un equipo en competencia, solo dos de ellos (los con mayor puntaje) clasificará a la Final Regional.

Presidenta o presidente del equipo

Cada equipo deberá escoger una **presidenta o presidente**, quien será su representante frente al Máster Regional y a la Organización del Torneo Delibera BCN. Además, deberá:

- a) Realizar el proceso de inscripción del equipo
- b) Cargar en el Panel de Operaciones las actividades durante la competencia (IJJ, video y Patrocinios), cumpliendo con los plazos establecidos.
- c) Velar por el cumplimiento del reglamento y de las normas de convivencia del Torneo.
- d) Recibir y difundir a su equipo la información que envía el Máster regional o la Organización del Torneo Delibera,
- e) Ser el nexo de comunicación del equipo con el Máster Regional y la Organización del Torneo.

Profesor o Profesora Guía

Cada equipo contará con un profesor/a guía, quien apoyará la elaboración de todas las actividades en el transcurso del Torneo. El docente deberá ser profesor/a titular del establecimiento educacional que representa. Un profesor/a podrá guiar varios equipos del mismo establecimiento educacional, pero no de diferentes colegios.

El profesor/a guía sugerirá fuentes y recursos de información adecuados, les orientará en la preparación de los encuentros presenciales y sus presentaciones.

Para los equipos clasificados a las Finales Regionales y a la Final Nacional, el profesor/a guía les acompañará durante los traslados y el desarrollo de la competencia. Deberá portar la carta de la Dirección (Anexo Nº 1) de su establecimiento que le autoriza a acompañar a los estudiantes durante su participación en el Torneo Delibera y que, a la vez, acredita la vigencia del seguro escolar, de acuerdo con lo previsto en la Ley Nº 16.744.

Inscripción del equipo

El presidente/a de cada equipo deberá inscribirlo en la plataforma digital dispuesta en el sitio web del Torneo: www.bcn.cl/delibera



La inscripción involucra identificar a las y los integrantes del equipo con sus datos personales, así como el profesor/a guía.

Para dar por finalizada la inscripción, se requiere que el Director(a) del establecimiento educacional confirme los datos proporcionados.

Panel de Operaciones

Es la plataforma digital en la cual cada equipo gestiona y carga las actividades correspondientes a la Etapa Digital del Torneo Delibera.

Una vez que el equipo complete el proceso de inscripción, se activará automáticamente su acceso al Panel de Operaciones. Desde esta plataforma, los equipos podrán cargar sus avances, y recibir información clave para el desarrollo del Torneo

Los equipos deben cargar en la plataforma todas sus actividades (IJL, video y Patrocinios) dentro de los plazos establecidos por la Organización del Torneo. **No se evaluarán actividades que no se encuentren en la plataforma.**

IV. ETAPAS DEL TORNEO

El Torneo Delibera se desarrolla en 3 etapas: Etapa Digital, Etapa Regional y Etapa Nacional.

1. Etapa Digital:

Se desarrolla desde el proceso de difusión e inscripción del Torneo. Contempla la elaboración, carga en la plataforma digital y evaluación de las actividades:

- a. Iniciativa Juvenil de Ley (IJL)
- b. Video
- c. Gestión de Patrocinios

2. Etapa Regional

Los 7 equipos con mayor puntaje de cada región presentarán sus iniciativas en las Finales Regionales, las que cuentan con las siguientes actividades:

- a. Exposición de Iniciativa Juvenil de Ley
- b. Deliberación de los equipos
- c. Observaciones del Jurado
- d. Reformulación de la IJL
- e. Presentación de IJL reformulada
- f. Votación de los equipos
- g. Deliberación del Jurado
- h. Premiación

3. Etapa Nacional:

Los equipos ganadores de cada región (16) compiten en la Final Nacional, que se desarrolla en el Congreso Nacional en Valparaíso.

Previo al encuentro nacional, los equipos pueden reformular la IJL y video.

La Final Nacional cuenta con las siguientes actividades:

- a. Exposición de Iniciativa Juvenil de Ley
- b. Deliberación de los equipos
- c. Observaciones del Jurado
- d. Reformulación de la IJL
- e. Presentación de IJL reformulada
- f. Votación de los equipos
- g. Deliberación del Jurado
- h. Premiación.

A continuación, se detalla cada una de las etapas previamente señaladas:

V. ETAPA DIGITAL

En esta etapa los equipos se inscriben en el Torneo Delibera, elaboran y cargan en el Panel de Operaciones la IJL, el video y Patrocinios.

Las tres actividades deben ser cargadas al Panel de Operaciones del Torneo dentro de los plazos informados por la Organización del Torneo.

Cada una de estas actividades será evaluada en base a una Pauta de Evaluación, disponible en el **Anexo N°2** de este reglamento. Los puntajes serán publicados en la página web del Torneo. Los siete mejores puntajes clasifican para la Final Regional respectiva.

Durante esta etapa, la BCN y la Universidad ofrecerán a los equipos distintas guías, talleres, seminarios u otras actividades con el objetivo de entregarles herramientas y conocimientos para apoyar el desarrollo de las actividades de la competencia.

1. Iniciativa Juvenil de Ley (IJL)

El equipo debe identificar un problema local o nacional y proponer una solución legislativa mediante la redacción de una "Iniciativa Juvenil de Ley" (IJL).

La IJL es una propuesta de ley, que puede ser moción o mensaje. La IJL puede consistir en modificar una o más leyes existentes o proponer un nuevo texto legal para resolver el problema identificado.

Formalidades de la Iniciativa Juvenil de Ley

- a. Título: máximo 90 caracteres
- b. Fundamentación del problema y solución: máximo 5.000 caracteres
- c. Propuesta legislativa: máximo 5.000 caracteres
- d. Los caracteres indicados no incluyen imágenes, tablas o gráficos
- e. Las referencias, citas y bibliografía deberán agregarse en el campo de Referencias. En el texto de la propuesta, deben indicar en paréntesis el número de la cita, el cual en el

campo de referencias debe incluir: número, título, autor, fecha, hipervínculo de ser el caso. Ejemplo:

“Una encuesta realizada por la empresa Ipsos, denominada “Felicidad Mundial 2022”, reveló que un 53 por ciento de los chilenos se declara como una persona “muy feliz” o ‘bastante feliz’ ”(1).

Referencia:

(1) “Chile es uno de los países menos felices del mundo, según encuesta”, La Tercera, 2022. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/chile-es-uno-de-los-paises-menos-felices-del-mundo-segun-encuesta/2022-04-20/131641.html>

“Los que elaboren, fabriquen, transformen, preparen o extraigan sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas productoras de dependencia física o síquica, capaces de provocar graves efectos tóxicos o daños considerables a la salud, sin la debida autorización, serán castigados con presidio mayor en sus grados mínimo a medio y multa de cuarenta a cuatrocientas unidades tributarias mensuales” (2).

Referencia:

(2) Ley N° 20.000. “Sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”. <https://bcn.cl/24h6s>

En el caso de los Decretos con Fuerza de Ley (DFL), Decretos y Resoluciones es necesario agregar además el año de publicación y ministerio. Por ejemplo: DFL 29. “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo”. 2005. Ministerio de Hacienda. <https://bcn.cl/2ept1>

Los criterios de evaluación de la IJL, definidos en la Pauta de Evaluación, son los siguientes:

Criterios prioritarios	a. Definición del Problema b. Desarrollo de la IJL
Criterios secundarios	c. Antecedentes técnicos, jurídicos o políticos d. Impacto y Finalidad e. Redacción, lenguaje y aspectos formales

En el Anexo N°2 encuentra la Pauta de Evaluación, donde se detallan cada uno de los criterios.

El puntaje máximo de esta actividad es de 70 puntos.

2. Video

Los equipos deben elaborar un video que debe mostrar de manera clara y directa una síntesis del problema y la IJL que proponen.

Formalidades del video:



- a. Duración máxima de 60 segundos.
- b. Debe ser cargado a YouTube.
- c. Identificar en el título: “Torneo Delibera” y “nombre de la Iniciativa Juvenil de Ley”.
- d. En la opción de “descripción” del video deben escribir un breve resumen de lo que trata su IJL. En las “etiquetas” utilizar palabras que describan el video, incluyendo entre ellas “Torneo Delibera”. La URL que entrega YouTube es la que deben cargar en el Panel de Operaciones.

Recomendaciones:

- En la Final Regional, se exhibirá el video al inicio de la presentación de la IJL de cada equipo. Por tal razón, deben tener especial cuidado con el audio del video.
- Se sugiere grabar los videos en espacios exteriores de su región, ciudad o localidad, como plazas, calles, monumentos, reservas naturales, etc. El objetivo es compartir con los demás participantes los lugares de su zona o aquellos de valor patrimonial.
- Se sugiere que, idealmente, los videos cuenten con subtítulos para que sean accesibles. Estos pueden ser generados por defecto.
- Los videos cargados deben usar música que cuente con *creative commons*, de lo contrario, la plataforma no permite cargarlos por transgresión de derechos de autor.

Los criterios de evaluación del video, definidos en la Pauta de Evaluación, son los siguientes:

- a. Creatividad
- b. Resumen de Iniciativa Juvenil de Ley
- c. Aspectos formales
- d. Calidad técnica

En el Anexo N°2 encuentra la Pauta de Evaluación, donde se detalla cada uno de los criterios.

El puntaje máximo de esta actividad es de 20 puntos.

3. Patrocinios

Los Patrocinios son documentos de apoyo a una IJL, firmados por:

- Los/as parlamentarios/as (senadoras, senadores, diputadas y diputados en ejercicio), que integran el Congreso Nacional, en apoyo a la Iniciativa Juvenil de Ley. **Se otorgarán dos (2) puntos por cada Patrocinio de parlamentarios.**
- Autoridades de representación popular del Estado, en específico: alcaldes/as, concejales/as, consejeros/as regionales y gobernadores/as. **Se otorgará un (1) punto por cada Patrocinio de dichas autoridades.**
- No se considerarán patrocinios de otras autoridades.

Formalidades de los patrocinios

- El Patrocinio se debe presentar en una carta individual en base a una plantilla entregada por la Organización del Torneo



- Cada Patrocinio debe llevar el título de la Iniciativa Juvenil de Ley, la región, establecimiento educacional que representa, nombre de la autoridad que la patrocina, su cargo y firma.
- En el Anexo N°3 pueden encontrar la plantilla oficial.
- Todos los patrocinios deben ser cargados en formato PDF al Panel de Operaciones del equipo participante, con identificación de patrocinante en el nombre del archivo. Ejemplo: “Patrocinio Senador Juan Pérez.pdf”
- **El puntaje máximo de esta actividad es de 10 puntos.** No se tomarán en cuenta otros patrocinios una vez alcanzados el puntaje máximo.

Clasificación a Finales Regionales

Se definirán los equipos clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Clasificarán los equipos con los siete (7) mejores puntajes a nivel regional.
- b) Si un establecimiento educacional tiene más de un equipo en competencia, solo dos de ellos (los con mayor puntaje) podrán clasificar a la Final Regional.
- c) El criterio establecido en la letra b) no se aplicará en caso de que el número total de equipos que hayan cumplido con todas las entregas de la etapa digital sea igual o inferior a siete.

El orden de clasificación de los equipos seleccionados se establecerá de acuerdo con el puntaje obtenido por cada equipo y, en caso de empate, alfabéticamente.

VI. ETAPA REGIONAL

En esta etapa, los equipos clasificados a la Final Regional presentan su IJL, deliberan y buscan consenso con los demás equipos para que ellas sean aprobadas. Al mismo tiempo el Jurado Regional entrega sus observaciones y las evalúa. El resultado de esta evaluación y la votación de los equipos define al equipo ganador, quien representará a su región en la Final Nacional.

Los equipos participantes deberán cargar en el Panel de Operaciones su IJL reformulada cinco (5) días antes de la realización de la final regional que les corresponda, cumpliendo los plazos informados oportunamente por la Organización del Torneo Delibera.

Previo a la Final Regional respectiva, se realizará el sorteo del orden de presentación de los equipos.

Formato de presentación de Finales Regionales

Durante la Final Regional, los equipos no pueden utilizar medios tecnológicos, como notebooks y tablets, con excepción de la etapa de Reformulación.

Al momento de presentar, el equipo podrá subir con 2 tarjetas de 14 x 22 centímetros (media carta), solo como ayuda memoria y un cuaderno (entregado por la Organización del Torneo) para anotar las preguntas de los equipos y observaciones del Jurado. No podrán utilizar dispositivos tecnológicos, incluido celulares.

Retrasos: El inicio de la final regional del Torneo Delibera podrá retrasarse hasta un máximo de 30 minutos para esperar a uno o más equipos que, por motivos de fuerza mayor, hayan notificado previamente su retraso a la organización. Transcurrido ese plazo, la final se desarrollará según lo



programado, a fin de respetar los tiempos establecidos y garantizar el normal desarrollo de la actividad.

A continuación, se detallan las actividades de las finales regionales, que aplica para todas las regiones y equipos por igual:

a. Acreditación e Inauguración.

b. Presentación: El equipo se ubica en la testera y se exhibe su video. Luego, tiene cuatro (4) minutos para presentar su Iniciativa Juvenil de Ley: el objetivo es explicar su IJL, describir los antecedentes y la solución planteada.

c. Deliberación en sala: El resto de los equipos tiene diez (10) minutos en total para hacer observaciones o propuestas, analizando las debilidades y fortalezas de la opción elegida, pudiendo incluso proponer otra alternativa estratégica de resolución del problema. Cualquier integrante del equipo expositor podrá responder inmediatamente a cada comentario sugerido por los otros equipos participantes, o contestar en la reformulación.

d. Observaciones del Jurado: El Jurado hará sus observaciones y aportes en hasta cinco (5) minutos, y se podrá extender brevemente para cerrar el comentario.

e. Reformulación: Luego que todos los equipos hayan realizado sus respectivas exposiciones, tendrán 30 minutos para reformular sus IJL. El objetivo es tomar en cuenta los comentarios y observaciones del Jurado y de los otros equipos.

f. Presentación de las IJL Reformuladas: De acuerdo con el orden de presentación inicial, cada equipo tiene hasta tres (3) minutos para presentar su IJL reformulada. Todos los equipos deben presentar antes de la votación.

g. Votación: Luego de la presentación de las IJL reformuladas, los equipos deliberan y resuelven las dos (2) iniciativas que apoyarán con un (1) voto para cada una.

El maestro de ceremonias solicitará, siguiendo el orden de presentación, a las y los presidentes de cada equipo votar por las dos (2) IJL que definieron.

Cada voto a favor se cuenta como un (1) punto. Los equipos no pueden votar por sí mismos.

h. Resultados, reconocimientos, premiación y clausura

Deliberación del Jurado: concluidas la votación de los equipos, el Jurado se reúne a deliberar con sus Pautas de Evaluación, disponibles en el **Anexo N°2** de este reglamento ("Pauta de Evaluación: Final Regional y Nacional"). En esta instancia está presente el representante de la BCN para resolver cualquier consulta.

El puntaje máximo que puede obtener un equipo es de 96 puntos: 90 puntos por parte del Jurado y 6 puntos de votación de los equipos.

- La suma de la Votación y el promedio de los puntajes asignados por el Jurado da como resultado los puntajes finales. En caso de resultar con decimales, se redondeará al entero más próximo: si el decimal es entre 1 y 4 al entero inferior, y si es entre 5 y 9 al entero superior. Los puntajes finales deben ser números enteros.

- Los tres equipos que obtengan la mayor calificación serán los tres ganadores de la Final Regional: 1°, 2° y 3° lugar.

El ganador del primer lugar regional del Torneo Delibera clasifica a la Final Nacional que se realizará en el Congreso Nacional en Valparaíso. Se hace entrega de diplomas de participación a todos los equipos, así como un reconocimiento a las y los profesores guía.

La BCN otorgará un diploma y un reconocimiento al estudiante mejor orador/a del Torneo, definido por el Jurado Regional.

Empates en lugares ganadores: En las Finales Regionales **no podrán producirse empates en los tres primeros lugares**. En caso de que, efectuado el cálculo de puntajes finales conforme a las reglas anteriores, dos o más equipos obtengan **igual puntaje** en alguno de dichos lugares, el jurado correspondiente deberá volver a **deliberar y dirimir** la situación de empate, estableciendo la **jerarquización definitiva** de los equipos empatados. Esta definición deberá quedar consignada en el **acta del jurado** y efectuarse **con anterioridad** a la publicación o comunicación oficial de los resultados

Se entregará un reconocimiento al Jurado y las y los profesores guía. Se hace entrega de reconocimientos y premios a los tres primeros lugares.

La BCN se hace cargo de los siguientes premios y reconocimientos: diplomas de participación, premio y diploma del mejor orador. Medallas, galvanos y premios del 1°, 2° y 3° lugar. Reconocimiento al Jurado Regional y a los profesores guía.

IMPORTANTE: La Pauta de Evaluación que usa el Jurado Regional está en el Anexo N°2 de este Reglamento.

VII. ETAPA NACIONAL

Los equipos ganadores de cada final regional compiten para que su IJL sea la mejor del país.

Los equipos deberán cargar al Panel de Operaciones el texto definitivo de su Iniciativa Juvenil de Ley, teniendo en cuenta las observaciones que se le hayan formulado en la respectiva Final Regional. Opcionalmente, pueden elaborar y subir un nuevo video en caso de que el anterior necesite ser complementado o modificado.

Los equipos participantes deberán cargar su IJL reformulada cumpliendo los plazos informados oportunamente por la Organización del Torneo Delibera.

A fin de prepararse para la Final Nacional, es deber de los equipos leer y conocer las IJL de los demás equipos en competencia.

Final Nacional

La Final Nacional se desarrolla en el Salón de Honor del Congreso Nacional de Chile en Valparaíso y reúne a los equipos de estudiantes que obtuvieron el primer lugar de cada una de las regiones del país. En la instancia, los finalistas nacionales deliberan, y son evaluados por un Jurado Nacional y sus pares.

Por motivos de seguridad y protocolos de acceso del Congreso Nacional, **la Final Nacional se realiza sin público.**

La Final Nacional se realiza en el Salón de Honor, donde se deben seguir estrictamente las reglas de comportamiento y seguridad establecidas por los organizadores, las que serán dadas a conocer con anterioridad.

El orden de presentación de los equipos se sorteará previamente.

A continuación, se detallan las actividades de la Final Nacional:

- a. **Acreditación:** El proceso de acreditación se realizará el día anterior a la Final Nacional.
- b. **Inauguración y bienvenida:** Ubicados los equipos en el Salón de Honor, se procederá a la ceremonia inaugural. Los anfitriones iniciarán la Final presentando a los equipos finalistas uno a uno, señalando la comuna de procedencia, la región y el nombre del establecimiento educacional que representan y el nombre del equipo.
- c. **Exposición de la IJL:** Sube todo el equipo al escenario y, simultáneamente, se comienza a exhibir el video de su IJL. Al terminar el video, el equipo presenta su IJL en hasta tres (3) minutos.
- d. **Deliberación en sala:** Los dos (2) equipos sorteados tienen un (1) minuto cada uno para hacer comentarios al equipo que se encuentra presentando, que registrará las observaciones, pero no podrá replicar.
- e. **Observaciones del Jurado:** El Jurado hará sus observaciones y aportes en hasta dos (2) minutos, pudiendo extenderse brevemente para cerrar el comentario.
- f. **Reformulación:** una vez que todos los equipos hayan presentado, se realizará la etapa de reformulación simultánea de 30 minutos, donde todos los equipos trabajarán a la vez.
- g. **Presentación de IJL Reformuladas:** Cada equipo tiene dos (2) minutos para explicar qué cambios efectuó, por qué y cómo integró (o decidió no integrar) la retroalimentación de pares y jurado.
- h. **Votación** Luego de que todos los equipos presenten su IJL reformulada, cada presidente/a, representando la deliberación de su equipo, debe votar de manera obligatoria por las tres (3) mejores IJL. No se permitirá votar por la IJL propia. Por cada equipo que aprueba, la IJL obtiene un (1) punto. **Empates en lugares ganadores:** En la Final Nacional **no podrá producirse empate en los tres primeros lugares.** En caso de que, efectuado el cálculo de puntajes finales conforme a las reglas anteriores, dos o más equipos obtengan **igual puntaje** en alguno de dichos lugares, el jurado correspondiente deberá **deliberar y dirimir** la situación de empate, estableciendo la **jerarquización definitiva** de los equipos empatados. Esta definición deberá quedar consignada en el **acta del jurado** y efectuarse **con anterioridad** a la publicación o comunicación oficial de los resultados.
- i. **Resultados, reconocimientos, premiación y clausura:**

Deliberación del Jurado: concluidas las votaciones de los equipos, el Jurado se reúne a deliberar con sus Pautas de Evaluación, disponibles en el Anexo N°2 de este reglamento (“Pauta de Evaluación: Final Regional y Nacional”).

El puntaje máximo que puede obtener un equipo es de 105 puntos: 90 puntos máximo por parte del Jurado y 15 puntos máximo de votación de los equipos.

- La suma de la Votación y el promedio de los puntajes asignados por el Jurado da como resultado los puntajes finales. En caso de resultar con decimales, se redondeará al entero más próximo: si el decimal es entre 1 y 4 al entero inferior, y si es entre 5 y 9 al entero superior. Los puntajes finales deben ser números enteros.
- Un representante de la Organización del Torneo Delibera acompañará al jurado en este proceso para resolver dudas y consultas.
- Los tres equipos que obtengan la mayor puntuación serán reconocidos y premiados. El mayor puntaje será el ganador nacional del Torneo Delibera.

Los resultados serán comunicados en la ceremonia de clausura que cierra la jornada con la entrega de premios a los primeros tres lugares y reconocimientos (profesores guía, mejor orador).

VIII. NORMAS DE BUENA CONVIVENCIA, SANCIONES Y RECLAMACIONES

Normas de buena convivencia

Todas las personas participantes deben tratar a sus compañeros/as, organizadores e integrantes del Jurado con cortesía y respeto. Se espera un ambiente de convivencia armoniosa y colaborativa.

Se espera puntualidad en todas las etapas del torneo. Los participantes deben respetar los horarios establecidos para presentaciones, reuniones y actividades programadas.

Asimismo, durante los encuentros presenciales, los equipos deben estar todo el tiempo en sus mesas.

Incumplimiento de las Etapas del Torneo

- a. Para ser parte de la competencia, los equipos deben realizar correctamente el proceso de inscripción, así como subir al Panel de Operaciones las actividades dentro de las fechas informadas. De lo contrario, serán descalificados. Todas las actividades de la Etapa Digital son obligatorias: IJL, video y Patrocinios. El equipo que no la cumpla con cargar las tres actividades, no continuará en competencia.
- b. **Excepciones:** Fuerza mayor o que haya ocurrido algún problema técnico de la plataforma del Torneo y el equipo pueda comprobarlo. En este caso, el Máster podrá subir la actividad del equipo hasta 3 días corridos después de finalizada la fecha límite.



Infracciones y Sanciones

Los equipos o sus integrantes que durante cualquier etapa del Torneo no respeten las normas de buena convivencia, serán sancionados con descuentos en su puntaje o descalificación, dependiendo de la falta.

Se consideran infracciones a las normas de buena convivencia y funcionamiento del Torneo, entre otras, las siguientes:

- a. **Plagio de Iniciativa Juvenil de Ley o video:** No se permite plagio ni copia de actividades de años anteriores, proyectos de ley en tramitación y/o archivados. Los equipos que se compruebe hayan incurrido en plagio serán descalificados.

¿Qué es considerado un plagio? Un plagio es una copia exacta de algunas de las actividades o parte de ellas dándolas como propias.

Entendemos que muchas Iniciativas Juvenil de Ley y temas pueden ser parecidos. Sin embargo, se considera plagio cuando los documentos son copiados textual y exactamente sin citar a sus autores originales.

- b. **Falsificación de Patrocinios:** Cualquier equipo que haya falsificado uno o más patrocinios será descalificado. Si esto se comprobara respecto de un equipo seleccionado para la Final Regional, o de un equipo que participará en la Final Nacional, será descalificado y ocupará su lugar el equipo con el siguiente mejor puntaje.

Se considera falsificación usar patrocinios que obtuvo el equipo o colegio en Torneos pasados o firmar en nombre de otra persona, entre otras situaciones.

- c. **Faltas de respeto** entre competidores, en contra de otros equipos o sus integrantes, a los jurados o al Máster Regional o Nacional u Organización del Torneo Delibera:

Serán consideradas “faltas de respeto” cualquier grosería, gesto, agresión física o verbal o denostaciones, menoscabos sexistas, racistas, discriminadores, entre otras, ya sea en los encuentros presenciales o a través de cualquier plataforma digital.

En los Encuentros Regionales será el funcionario/a representante de la BCN, quien al comprobar que un equipo incurrió en este tipo de faltas, administrará las sanciones. Frente a una situación como las mencionadas, se realizará una primera advertencia, de insistir en la conducta, el equipo será descalificado de la competencia.

En la Final Nacional, la Organización del Torneo Delibera será quien administrará las sanciones, tal como se detalló en el párrafo anterior.

- d. **Ausencia del Equipo durante parte del Encuentro** (regional o nacional): Salvo una situación de fuerza mayor, todos los equipos deben estar presentes durante toda la competencia. Iniciado el encuentro, un equipo se considerará incompleto cuando falten más de dos de sus integrantes simultáneamente. Se realizará una advertencia al equipo, de insistir en la conducta, se le sancionará con un descuento de 10 puntos en su puntaje total.

- e. **Ayudas externas:** Cualquier competidor o equipo que reciba mediante cualquier medio (físico o digital) algún tipo de ayuda externa durante los encuentros presenciales podrá ser descalificado.

Reclamaciones

Las reclamaciones por alguna infracción al reglamento pueden ser formuladas por el presidente/a del equipo, quien deberá informar en primera instancia al Máster Regional, y a la Organización del Torneo Delibera quienes resolverán si el reclamo procede o no.

IX. OTRAS NORMAS GENERALES

1. Vigencia y Modificación del Reglamento

El presente Reglamento reemplaza a cualquier otro Reglamento anterior del Torneo Delibera.

La Biblioteca del Congreso Nacional podrá mediante resolución institucional modificar el presente reglamento las que deberán ser notificadas por correo electrónico a todos los profesores/as guías y estudiantes participantes.

2. Reemplazos

Solo se permitirá realizar reemplazos de integrantes dentro del plazo de una semana posterior al anuncio de los resultados de la etapa digital. Este reemplazo deberá ser informado previamente y aprobado este cambio por el Máster Regional. Un integrante que pertenece a otro equipo de un mismo colegio no puede actuar como reemplazante.

En el caso de los equipos que lleguen a la Final Nacional, solo se aceptarán reemplazos hasta dos semanas después de la realización de la Final Regional correspondiente. Este reemplazo deberá ser informado previamente y aprobado este cambio por el/la Máster Nacional. Deberá notificarse con anticipación a la Organización Nacional la ausencia de algún integrante del equipo.

3. Ajustes razonables en la Final Regional y Final Nacional

El Torneo Delibera podrá realizar “ajustes razonables” al reglamento en lo referente al desarrollo del Encuentro Regional o Nacional, cuando uno o más participante(s) con discapacidad o uno o más equipos participantes así lo requiera(n). Estos “ajustes razonables” solamente se aplicarán para asegurar y garantizar la participación plena y efectiva de estos estudiantes en el Torneo, respetando los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación e inclusión social de niños, niñas y jóvenes con discapacidad (visual, auditiva, física, intelectual u otras).

Estos ajustes razonables podrán consistir en la extensión de tiempo para que el equipo presente su Iniciativa Juvenil de Ley, autorizar el uso de materiales de apoyo al presentar (computador, Tablet, cuadernos o apuntes), interpretación en Lengua de Señas, entre otros. La naturaleza del apoyo que la BCN puede brindar dependerá de las características individuales del o los integrantes del equipo o equipos que lo solicite(n).

En caso de aplicarse algún ajuste, el Equipo Organizador informará del mismo a los demás equipos participantes antes de la realización del encuentro respectivo.

En caso alguno los ajustes razonables consistan en modificaciones a las pautas y criterios de evaluación, tanto en las Etapas Digitales como en los Encuentros Presenciales.

Los ajustes razonables se aplicarán sólo respecto de los equipos que hayan declarado la necesidad de apoyo al momento de realizar la inscripción.

4. Presentación personal

Para todos los encuentros cada uno de los deliberantes deberá vestir con el uniforme oficial de su establecimiento. Si no lo tienen, deberán vestir de modo formal.

5. Tratamiento de Datos Personales

La Biblioteca del Congreso Nacional en el Marco del Torneo Delibera realiza el tratamiento de los siguientes datos personales de los integrantes de los equipos en competencia, incluyendo los de los profesores guías:

- Nombre
- RUT
- Número de teléfono móvil
- Correo electrónico
- Existencia o no de discapacidad

Con este objeto, los integrantes de cada equipo deberán adjuntar el formulario de autorización de para el tratamiento de los datos personales.

La Biblioteca del Congreso Nacional **adoptará todas las medidas de resguardo a su alcance para la custodia de los datos personales recolectados y tratados.**

6. Imágenes y Videos

Tanto con fines de la ejecución y promoción del Torneo, como con fines informativos, la Biblioteca del Congreso nacional y las Universidades encargadas de las finales regionales podrán solicitar la entrega de fotografías o videos de los participantes o de sus establecimientos educacionales.

Asimismo, las finales regionales y la final nacional serán transmitidas vía streaming y grabadas para su posterior reproducción.

Con este objeto los integrantes de cada equipo deberán adjuntar el formulario de autorización de utilización de su imagen en fotografía y video para ser utilizadas durante el desarrollo del torneo en todas sus etapas o con fines promocionales o informativos posteriores y para la conformación del archivo histórico del Torneo, el cual será resguardado con los criterios bibliotecológicos que utiliza la BCN.



X. PREMIOS Y APOYO ECONÓMICO

Los premios de las Finales Regionales y Nacional para cada estudiante serán definidos por la Organización del Torneo Delibera de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y de los proveedores en Mercado Público.

1. Premios y reconocimientos para Finales Regionales

Todos los participantes de cada Final Regional reciben un diploma de participación.

Primer Lugar:

- Viaje a Valparaíso para participar de la Final Nacional. Incluye costos de traslados, alojamiento y alimentación para los cuatro integrantes del equipo, más su profesor/a guía.
- 1 galvano Primer Lugar Regional Torneo Delibera
- 1 medalla dorada para cada estudiante
- 1 premio para cada estudiante
- 1 premio para el profesor guía del equipo

Segundo Lugar:

- 1 galvano Segundo Lugar Regional Torneo Delibera
- 1 medalla plateada para cada estudiante
- 1 premio para cada estudiante
- 1 premio para el profesor guía del equipo

Tercer Lugar:

- 1 galvano Tercer Lugar Regional Torneo Delibera
- 1 medalla cobre para cada estudiante
- 1 premio para cada estudiante
- 1 premio para el profesor guía del equipo

Reconocimientos: para todos los profesores/as guías, jurados y estudiante mejor orador.

2. Premios para Final Nacional

Primer Lugar:

- 1 galvano Primer Lugar Nacional Torneo Delibera
- 1 medalla para cada estudiante y profesor guía
- 1 premio para cada estudiante
- 1 premio para el profesor guía

Segundo Lugar:

- 1 galvano Segundo Lugar Nacional Torneo Delibera
- 1 medalla para cada estudiante y profesor guía
- 1 premio para cada estudiante

- 1 premio para el profesor guía

Tercer Lugar:

- 1 galvano Tercer Lugar Nacional Torneo Delibera
- 1 medalla para cada estudiante y profesor guía
- 1 premio para cada estudiante
- 1 premio para el profesor guía

Reconocimientos: para todos los profesores(as) guías, jurados y estudiante mejor orador.

Los premios para cada estudiante podrán ser reemplazados por parte de la Organización del Torneo Delibera en caso de que no se encuentre alguno de ellos con proveedores disponibles en Mercado Público.

3. Apoyo económico para participación a nivel nacional:

El traslado, hospedaje y alimentación para los cuatro integrantes de cada equipo junto con su profesor/a guía durante su participación en la Final Nacional serán cubiertos por la BCN. En ningún momento, ni la BCN ni la respectiva Universidad regional, solicitarán a los participantes contribuciones económicas para cubrir los costos de su participación en ninguna etapa del torneo Delibera.



XI. ANEXOS

ANEXO N° 1: Carta tipo Dirección

Región/Fecha

Señor Ignacio Rodríguez Álvarez
Director Biblioteca del Congreso Nacional

De mi consideración:

Tengo el agrado de saludarle y a la vez confirmar la participación del equipo del establecimiento educacional _____ de la ciudad de _____, de la comuna de _____ en la XV versión del Torneo Delibera.

Confirmando que los integrantes titulares del equipo son estudiantes desde 7° básico hasta último año de enseñanza media del establecimiento y cumplen con las reglas de participación del Torneo Delibera.

Los integrantes son:

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	CURSO

El profesor/a guía del equipo es el señor/señora _____, RUT _____ y será el responsable y guía del equipo.

Sin otro particular, se despide atentamente

(Nombre y Firma) Director/a

Timbre del establecimiento educacional

ANEXO N°2: Instrumentos de Evaluación

Pauta de Evaluación: Iniciativa Juvenil de Ley (IJL)					
Máximo 70 puntos					
Criterios Prioritarios	Insatisfactorio	Necesita apoyo	Satisfactorio	Excelente	Calificación
	0-5	6-10	11-15	16-20 puntos	
1. Definición del Problema	No se define el problema ni sus causas y efectos. Tampoco la necesidad de crear una ley.	El problema o la necesidad de crear una ley se define pobremente. La identificación de causas y efectos es incompleta.	El problema o la necesidad de crear una ley se define parcialmente. Se identifica parcialmente causas y efectos.	El problema se define con solidez y profundidad, así como la necesidad de crear una ley. Se identifica con claridad causas y efectos.	
2. Desarrollo de Iniciativa Juvenil de Ley (IJL)	La IJL no tiene coherencia, no es completa ni tiene orden lógico en su desarrollo. Tampoco define el tipo de necesidad (creación, modificación o derogación) ni menciona si es mensaje o moción.	La IJL es poco coherente, poco completa y tiene un escaso orden lógico. Define con poca claridad el tipo de necesidad (creación, modificación o derogación) y tampoco menciona si es mensaje o moción.	La IJL se desarrolla con relativa coherencia, es parcialmente completa y presenta un orden lógico parcial. Define el tipo de necesidad (creación, modificación o derogación) y si es mensaje o moción.	La IJL es coherente, completa y tiene orden lógico. Se explicita claramente y con adecuada fundamentación el tipo de necesidad (creación, modificación o derogación) y menciona si es mensaje o moción.	
Criterios Secundarios	Insatisfactorio	Necesita apoyo	Satisfactorio	Excelente	Calificación
	0 – 1 puntos	2 – 4 puntos	5-7 puntos	8-10 puntos	
3. Antecedentes técnicos, jurídicos y/o políticos	La fundamentación no considera antecedentes técnicos, jurídicos ni políticos que respalden la IJL.	La fundamentación considera sólo algunos antecedentes técnicos, jurídicos o políticos dispersos que no logran respaldar la IJL.	Los fundamentos consideran antecedentes técnicos, jurídicos y políticos que respaldan parcialmente la IJL.	La fundamentación considera contundentes y relevantes antecedentes técnicos, jurídicos y políticos que respaldan la IJL.	
4. Redacción, lenguaje y aspectos formales	El desarrollo no cumple con requisitos mínimos de redacción, orden lógico y aspectos formales.	El desarrollo cumple solo con requisitos mínimos de redacción, orden lógico y aspectos formales.	El desarrollo cumple relativamente con una eficiente redacción, orden lógico y aspectos formales.	El desarrollo cumple a cabalidad con una excelente redacción, orden lógico y aspectos formales.	

<p>5. Impacto y Finalidad</p>	<p>El contenido no define el impacto que la IJL tendría ni su relación con otras leyes. Tampoco describe el efecto esperado para resolver el problema ni quienes serían impactados.</p>	<p>El contenido define de manera insuficiente el impacto la IJL y su relación con otras leyes. Describe pobremente el efecto esperado para resolver el problema y quiénes serían impactados.</p>	<p>El contenido define descriptivamente tanto el impacto de la IJL como su relación con otras leyes. Define descriptivamente el efecto esperado para resolver el problema y quiénes serían impactados.</p>	<p>El contenido define con claridad y profundidad tanto el impacto de la IJL como su relación con otras leyes. Define con claridad el efecto esperado para resolver el problema y quiénes serían impactados.</p>	
--------------------------------------	---	--	--	--	--

<p align="center">Pauta de evaluación: Video Máximo 20 puntos</p>				
<p>Criterios</p>	<p>Insatisfactorio</p>	<p>Regular</p>	<p>Excelente</p>	<p>Calificación</p>
	<p>0 puntos</p>	<p>1 - 3 puntos</p>	<p>4 - 5 puntos</p>	
<p>1. Creatividad</p>	<p>El video no presenta las ideas y conceptos clave de manera atractiva y el relato es confuso.</p>	<p>El video presenta algunas ideas y conceptos clave de manera parcialmente atractiva y el relato se comprende parcialmente.</p>	<p>El video presenta las ideas y conceptos clave de manera atractiva y creativa y utiliza recursos innovadores que permiten transmitir el relato con claridad y coherencia.</p>	
<p>2. Resumen de la IJL</p>	<p>El video no resume ni muestra de forma adecuada la IJL.</p>	<p>El video resume y muestra con relativa claridad la IJL.</p>	<p>El video resume y muestra con total claridad la IJL.</p>	
<p>3. Aspectos formales</p>	<p>El video no cumple con los requisitos mínimos de presentación: Duración y descripción.</p>	<p>El video cumple regularmente o solo uno de los requisitos mínimos de presentación: Duración o descripción.</p>	<p>El video cumple a cabalidad con todos los requisitos mínimos de presentación: Duración y descripción.</p>	
<p>4. Calidad Técnica</p>	<p>El video no tiene buena calidad de imagen y audio.</p>	<p>El video tiene una calidad regular de imagen y audio.</p>	<p>El video posee una excelente calidad de imagen y audio.</p>	

Pauta de Evaluación: Final Regional y Nacional					
Máximo 90 puntos					
Criterios Prioritarios	Insatisfactorio	Necesita apoyo	Satisfactorio	Excelente	Calificación
	0 – 5 puntos	6 – 10 puntos	11-15 puntos	16-20 puntos	
1. Definición del Problema	No define el problema o las necesidades normativas que busca abordar, sin identificar causas y efectos.	Se define pobremente el problema o las necesidades normativas que busca abordar, sin identificar causas y efectos.	Se define descriptivamente el problema o las necesidades normativas que busca abordar e identifica parcialmente causas y efectos.	Se define con solidez y profundidad el problema y las necesidades normativas que se busca abordar. Se identifican con claridad causas y efectos.	
2. Desarrollo de Iniciativa Juvenil de Ley (IJL)	La IJL carece de homogeneidad, completitud y orden lógico en el desarrollo de su articulado y fundamentación.	La IJL proporciona una visión limitada de la homogeneidad, completitud y orden lógico de su articulado y fundamentación.	La IJL desarrolla relativamente bien la homogeneidad, completitud y orden lógico de su articulado y fundamentación.	La IJL desarrolla con plenitud, homogeneidad, completitud y orden lógico el articulado y fundamentación.	
3. Deliberación y Reformulación	En instancias de deliberación y reformulación no participa con comentarios o sugerencias de retroalimentación a las demás IJL. Muestra una actitud intolerante y prejuiciosa ante las críticas.	En instancias de deliberación y reformulación participa con comentarios o sugerencias superficiales de retroalimentación a las demás IJL. No demuestra una actitud de apertura y tolerancia ante las críticas.	En instancias de deliberación y reformulación participa con comentarios, sugerencias y críticas constructivas a las demás IJL. Muestra una actitud de relativa apertura y tolerancia ante las críticas.	En instancias de deliberación y reformulación participa activamente con comentarios, sugerencias y críticas constructivas a las demás IJL. Muestra una actitud abierta y tolerante ante las críticas.	
Criterios Secundarios	Insatisfactorio	Necesita apoyo	Satisfactorio	Excelente	Calificación
	0 – 1 puntos	2 – 4 puntos	5-7 puntos	8-10 puntos	
4. Antecedentes técnicos, jurídicos y/o políticos	La fundamentación no considera antecedentes técnicos, jurídicos ni políticos que respalden la IJL.	La fundamentación considera solo algunos antecedentes técnicos o jurídicos o políticos dispersos que no logran respaldar la IJL.	Los fundamentos consideran parcialmente antecedentes técnicos, jurídicos ni políticos que respaldan parcialmente la IJL.	La fundamentación considera numerosos y relevantes antecedentes técnicos, jurídicos y políticos que respaldan plenamente la IJL.	



5. Oratoria y Aspectos formales	La presentación no cumple con una exposición oral persuasiva, no tiene orden lógico, claridad ni fluidez en la expresión . Carece de reflexión crítica, y no respeta el tiempo designado.	La presentación cumple solo con los requisitos mínimos de exposición persuasiva: orden lógico, claridad y fluidez en expresión, reflexión crítica, y respeto al tiempo designado.	La presentación cumple relativamente con los requisitos de una exposición persuasiva: orden lógico, claridad y fluidez en su expresión, reflexión crítica, y respeto al tiempo designado.	La presentación cumple a cabalidad con los requisitos mínimos de una exposición persuasiva: orden lógico, claridad y fluidez en su expresión, reflexión crítica, y respeto al tiempo designado.	
6. Impacto y Finalidad	El contenido no define el impacto en el cuerpo legislativo y la relación con otras leyes, ni describe el efecto esperado para resolver el problema de diagnóstico y sus destinatarios.	El contenido define insuficientemente el impacto en el cuerpo legislativo y la relación con otras leyes, y describe pobremente el efecto esperado para resolver el problema de diagnóstico y sus destinatarios.	El contenido solo define descriptivamente tanto el impacto en el cuerpo legislativo y la relación con otras leyes, como el efecto esperado para resolver el problema de diagnóstico y sus destinatarios.	El contenido define con claridad y profundidad tanto el impacto en el cuerpo legislativo y la relación con otras leyes, como el efecto esperado para resolver el problema de diagnóstico y sus destinatarios.	

ANEXO N° 3: Carta tipo Patrocinio



Logo Establecimiento Educacional

(Nombre_____) (Apellido_____), (Cargo_____) otorgo Patrocinio a la Iniciativa Juvenil de Ley (Nombre de la Iniciativa Juvenil de Ley) presentada por los(as) estudiantes del (Equipo_____) del (Nombre del establecimiento educacional), Región (del establecimiento), en el marco de la versión XV del Torneo Delibera del año 2026 organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

Firma

Fecha_____

ANEXO N° 4 Autorización y Condiciones para el Tratamiento y Almacenamiento de Datos Personales para equipos participantes del Torneo Delibera 2026

1. Identificación del responsable del tratamiento.

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN), en su calidad de organizadora del Torneo Delibera (en adelante, la “Organización”), será responsable del tratamiento de los datos personales recopilados con ocasión de la inscripción y participación en el Torneo, a través de sus unidades competentes y/o mandatarios o encargados que actúen por su cuenta y riesgo.

2. Titulares y datos objeto de tratamiento.

2.1. Los datos personales podrán corresponder, según el rol, a: estudiantes integrantes, profesor/a guía, director/a del establecimiento y/o padre, madre o, en adelante, los “Titulares”).

2.2. Se podrán tratar, entre otros, los siguientes datos:

a) Identificación: nombre, apellidos, RUN/RUT, curso/nivel, establecimiento educacional, región y comuna.

b) Contacto: correo electrónico, teléfono u otros medios de comunicación informados.

c) Participación y gestión del torneo: usuario, registros de acceso, entregas en plataforma, puntajes, resultados, patrocinios/adhesiones, certificados y reconocimientos.

d) Datos académicos y logísticos: nóminas, acreditaciones, traslados, hospedaje, alimentación y coordinación para actividades regionales o nacionales, cuando corresponda.

e) Información estrictamente necesaria para gestionar apoyos de accesibilidad e inclusión (p. ej., requerimientos de apoyo), enlaces y metadatos de videos y materiales subidos por los equipos (p. ej., URL de YouTube).

3. Finalidades del tratamiento.

La Organización tratará los datos con las siguientes finalidades, todas vinculadas al Torneo:

a) Inscripción, validación de requisitos y administración de cuentas en la plataforma del Torneo.

b) Gestión académica y operativa de etapas regionales y nacionales (comunicaciones, coordinación, acreditación, programación, control de entregas, soporte).

c) Evaluación y publicación de puntajes y/o listados de equipos, conforme al Reglamento.

d) Emisión de diplomas, reconocimientos y prelogística asociada.

e) Prevención y control de infracciones (p. ej., plagio, falsificación, reclamaciones), resguardo de intrauditoría.

f) Elaboración de estadísticas y reportes institucionales con datos agregados y/o anonimizados cuando sea posible.



g) Cumplimiento de obligaciones legales y requerimientos de autoridades.

4. Normativa aplicable

4.1. El tratamiento se realizará conforme a la Ley N° 19.628 y demás normativa aplicable.

4.2. El Titular (o su representante legal, cuando corresponda por tratarse de NNA) autoriza expresa e informadamente el tratamiento de sus datos personales para las finalidades señaladas, sin perjuicio de que ciertas operaciones sean necesarias para la ejecución y administración del Torneo.

4.3. En caso de entrar en vigencia durante la ejecución del Torneo el nuevo marco (Ley N° 21.719; vigencia general 1 de diciembre de 2026), la Organización adecuará los procedimientos y garantías conforme corresponda.

5. Comunicación y destinatarios.

Los datos podrán ser comunicados, en lo estrictamente necesario para las finalidades del Torneo, a:

a) Universidades u otras instituciones ejecutoras, Máster Regional u otros colaboradores mandatados para la ejecución regional.

b) Proveedores de servicios indispensables (plataforma tecnológica, soporte, acreditación, traslado, hospedaje, alimentación, producción y/o transmisión), actuando como encargados o terceros según corresponda.

c) Autoridades que lo requieran en el marco de sus competencias.

d) Plataformas de terceros cuando el propio equipo publique contenidos (p. ej., YouTube), según las propias decisiones del equipo (p. ej., al cargar el enlace).

6. Transferencias internacionales.

En la medida que se utilicen servicios tecnológicos o plataformas cuyos servidores se hile (p. ej., alojamiento de videos en plataformas internacionales), el Titular reconoce dicha circunstancia y autoriza el tratamiento asociado a esa operación, cuando sea imprescindible para la finalidad declarada.

7. Plazo de conservación.

7.1. Los datos se conservarán por el tiempo necesario para cumplir las finalidades del Torneo y, adicionalmente, por un período razonable para resguardo institucional, rendición, auditoría y atención de consultas/reclamaciones.

7.2. Cumplidas las finalidades, se procurará su bloqueo, anonimización o eliminación, cuando proceda.

8. Derechos de los titulares y canal de contacto.

8.1. Los Titulares podrán ejercer los derechos que correspondan conforme a la Ley N° 19.628 (acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos legales).

8.2. La Organización dispondrá un canal de contacto oficial informado en el sitio/plataforma del Torneo para solicitudes, consultas o reclamos relativos a datos personales.



9. Revocación del consentimiento.

La autorización podrá revocarse respecto de tratamientos no indispensables, mediante solicitud por el canal oficial. La revocación no tendrá efecto retroactivo y podrá implicar, cuando corresponda, la imposibilidad de continuar en el Torneo si los datos fueran esenciales para su gestión.

10. Declaración.

Quien suscribe declara haber sido informado/a del tratamiento, finalidades, destinatarios, derechos y medidas generales de resguardo; y otorga su autorización en los términos precedentes.

Firmas (según corresponda):

Director/a del establecimiento (confirmación/validación institucional): _____

Fecha: //2026

Profesor/a guía: _____ RUN: _____ Fecha: //2026

Padre/Madre/Apoderado/a (si el/la estudiante es NNA): _____ RUN: _____

Firma: _____

Estudiante (titular y asentimiento): _____ RUN: _____ Firma: _____

ANEXO N° 5 Autorización para Captación, Uso, Difusión y Almacenamiento de Registros Audiovisuales

(Imagen, voz y testimonios en el Torneo Delibera 2026)

1. Objeto.

Por el presente instrumento, se autoriza a la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (BCN) y a quienes esta designe para la ejecución del Torneo (instituciones ejecutoras, equipos de producción y proveedores), a captar, registrar, reproducir, editar, comunicar públicamente, difundir y archivar imágenes, voz y/o testimonios (en adelante, los “Registros Audiovisuales”) generados con ocasión de actividades del Torneo, tanto en modalidad digital como presencial.

2. Alcance de la autorización.

2.1. La autorización comprende, entre otras, las siguientes acciones:

- a) Registro fotográfico y audiovisual de inscripciones, talleres, finales regionales, final nacional, premiaciones, entrevistas y actividades asociadas.
- b) Uso de extractos, compilaciones y piezas de difusión institucional.
- c) Transmisión por streaming y/o publicación en sitios institucionales, redes sociales, plataformas de video.
- d) Edición (incluyendo subtítulo, gráficas, musicalización incidental, montaje) y adaptación a distintos formatos.

2.2. La autorización se confiere con carácter gratuito, no exclusivo, por un ámbito territorial mundial y por el plazo máximo aplicable, exclusivamente para finalidades institucionales y educativas asociadas al Torneo, su memoria y difusión.

3. Finalidades específicas.

Los Registros Audiovisuales podrán utilizarse para:

- a) Difusión pública del Torneo y del Programa de Formación Cívica de la BCN.
- b) Documentación y memoria institucional del Torneo (archivo histórico).
- c) Elaboración de contenidos pedagógicos, informativos y de rendición pública.
- d) Promoción de la participación y formación ciudadana, sin fines comerciales directos.

4. Resguardos y trato digno.

4.1. La Organización procurará que el uso de los Registros Audiovisuales respete la dignidad, honra, intimidad y derechos de las personas participantes, especialmente de niños, niñas y adolescentes.



4.2. No se utilizarán los Registros Audiovisuales para fines distintos a los autorizados en este Anexo, ni de manera que resulte discriminatoria, denigrante o lesiva de derechos.

5. NNA: autorización del apoderado y asentimiento.

Tratándose de estudiantes menores de 18 años, la autorización deberá ser otorgada por su padre, madre o apoderado/a, y deberá considerarse el asentimiento del/de la estudiante, atendida su edad y madurez, en coherencia con las orientaciones de protección de imagen de NNA.

6. Relación con datos personales.

La imagen y la voz constituyen datos personales cuando permiten identificar a una persona. Su tratamiento se sujetará al marco aplicable (Ley N° 19.628 y, cuando corresponda, el nuevo régimen con vigencia general desde el 1 de diciembre de 2026).

7. Plazo de conservación.

Los Registros Audiovisuales podrán conservarse en archivos institucionales por el tiempo necesario para los fines señalados, incluyendo memoria histórica del Torneo. Sin perjuicio de lo anterior, la Organización atenderá solicitudes fundadas de limitación de difusión cuando existan razones atendibles relativas a derechos de NNA u otras circunstancias especialmente sensibles.

8. Revocación y limitación.

La revocación de esta autorización podrá solicitarse por el canal oficial del Torneo para usos futuros, sin efecto retroactivo respecto de publicaciones ya realizadas o materiales ya distribuidos, salvo que proceda legalmente su retiro por razones de protección de derechos.

9. Declaración.

Quien suscribe declara haber leído y comprendido el alcance de esta autorización, y consiente expresamente en los términos indicados.

Firmas (según corresponda):

Padre/Madre/Apoderado/a: _____ RUN: _____ Firma: _____ Fecha: //2026

Estudiante (asentimiento): _____ RUN: _____ Firma: _____ Fecha: //2026

Profesor/a guía (toma de conocimiento): _____ Firma: _____ Fecha: //2026